



# REDOMICILIACIÓN DE SOCIEDADES

## Aspectos legales, fiscales y contables

Ponentes:

**Sr. D. Raúl Salas Lúcia**  
Socio Departamento Fiscal  
**BAKER & MCKENZIE**

**Sra. Dña. Begoña García - Rozado González**  
Subdirector General Impuesto sobre Personas Jurídicas  
Dirección General de Tributos  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**Sra. Dña. Rosemary Mafuz Gumiel**  
Socia del Departamento Mercantil  
**BAKER & MCKENZIE**

**Sra. Dña. Elena Ferrer – Sama**  
Directora del Departamento Fiscal  
**BAKER & MCKENZIE**

**Sr. D. Miguel Seoane de la Parra**  
Registrador  
**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**

**Sr. D. Juan Manuel Pérez Iglesias**  
Subdirector General de Normalización y Técnica Contable  
**INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CONTABLE (ICAC)**

**Sr. D. José Antonio López – Santacruz Montes**  
Inspector de Hacienda del Estado  
Delegación Central de Grandes Contribuyentes  
**AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

**INSCRÍBASE ANTES DEL 15 DE OCTUBRE**

**250 €** de descuento sobre la cuota de inscripción

## PROGRAMA

### 09:15 **Inscripción y entrega de la documentación.**

Moderador de la jornada:

**Sr. D. Raúl Salas Lúcia**

Socio Departamento Fiscal

**BAKER & McKENZIE**

- Consideraciones sobre la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad.

**Sra. Dña. Rosemary Mafuz Gumiel**

Socia del Departamento Mercantil

**BAKER & McKENZIE**

### 09:30 **Doctrina de la Dirección General de Tributos en materia de redomiciliación de sociedades.**

- Diferencias entre redomiciliación fiscal y redomiciliación fiscal y legal para sociedades que salen de España.
- Diferencias entre redomiciliación fiscal y redomiciliación fiscal y legal para sociedades que son redomiciliadas hacia España.
- Consideraciones prácticas a tener en cuenta sobre los convenios de doble imposición en ambos casos.

**Sra. Dña. Begoña García – Rozado González**

Subdirector General Impuesto sobre Personas Jurídicas

Dirección General de Tributos

**MINISTERIO DE HACIENDA Y**

**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

11:15 **Café.**

### 11:30 **Criterios del Registro Mercantil en relación con la redomiciliación de sociedades.**

- Principales problemas que surgen en la redomiciliación de sociedades.
- Consideraciones y principales focos de atención a tener en cuenta.

**Sr. D. Miguel Seoane de la Parra**

Registrador

**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**

### 12:30 **La redomiciliación fiscal de sociedades a España y desde España. Aspectos fiscales.**

- Regulación fiscal del traslado de domicilio.
- Consideraciones prácticas en el Impuesto sobre Sociedades de la redomiciliación de sociedades en España.
- Traslado de domicilio fuera de España: exit tax.
- Especial referencia en el caso de que el país al que se traslada la sociedad tenga suscrito con España un trato de doble imposición o no.
- Tratamiento del traslado a un país de la Unión Europea.

**Sra. Dña. Elena Ferrer – Sama**

Directora del Departamento Fiscal

**BAKER & McKENZIE**

### 10:15 **Aspectos mercantiles para la redomiciliación de sociedades.**

- Trámites mercantiles que conlleva la redomiciliación de una sociedad extranjera en España.
- Principales diferencias en el caso de que el país pertenezca o no a la Unión Europea: especial referencia a Holanda, Reino Unido y Luxemburgo.
- Trámites mercantiles que conlleva la redomiciliación de España hacia países del extranjero: especial referencia a Holanda Reino Unido, Luxemburgo y Perú, entre otros.

## PROGRAMA

### 13:30 Régimen de Consolidación Fiscal y redomiciliación de sociedades.

- Consecuencias de la salida de España de una sociedad integrada en un grupo fiscal.
- Posibilidad de aprovechamiento de los créditos fiscales pendientes.
- Implicaciones desde el punto de vista de fecha de entrada en el grupo, créditos fiscales pendientes por parte del grupo y su efecto en los gastos financieros del grupo de sociedades extranjeras que trasladen su domicilio a España y se integre en el grupo de consolidación.
- Forma jurídica de las sociedades que mantengan su domicilio social en el extranjero y trasladen su residencia fiscal a España; posibilidad en este caso de integración en el grupo de consolidación fiscal.

#### **Sr. D. Raúl Salas Lúcia**

Socio Departamento Fiscal  
**BAKER & MCKENZIE**

### 14:30 Almuerzo.

### 16:00 Aspectos contables derivados del desarrollo de actividad en el extranjero o con moneda funcional distinta del euro.

- Moneda funcional y moneda extranjera.
- Tratamiento contable de las actividades en moneda extranjera.
- Aspectos a considerar en la contabilidad de las sucursales en el extranjero. Especial referencia al efecto impositivo.
- Aspectos a considerar por las sociedades españolas con moneda funcional distinta del euro.

#### **Sr. D. Juan Manuel Pérez Iglesias**

Subdirector General de Normalización y Técnica Contable

**INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CONTABLE (ICAC)**

### 17:00 Doble imposición internacional en los supuestos de traslado de sociedades a España o desde España.

- Soluciones para eliminar la doble imposición por unos beneficios ya tributados en el extranjero, en el caso de una sociedad que traslade su domicilio a España.
- Supuesto en el caso de que los beneficios tributados en el extranjero hayan permitido utilizar créditos fiscales y no hayan generado un impuesto efectivo a pesar de que exista un impuesto nominal.
- Consecuencias a efectos de doble imposición de los efectos retroactivos del traslado de residencia.
- Tratamiento en España e implicaciones en función del tratamiento fiscal que hayan recibido en el extranjero de las amortizaciones, deterioros y provisiones registradas en el extranjero.
- Supuestos que hacen inevitable la doble imposición.

#### **Sr. D. José Antonio López – Santacruz**

Inspector de Hacienda del Estado  
Delegación Central de Grandes Contribuyentes

**AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

18:00 Fin de la conferencia.

## RAZONES PARA ASISTIR

A nivel internacional la redomiciliación de sociedades resulta una operación de reestructuración cada vez más frecuente.

La principal característica que tiene este tipo de operaciones es que está “huérfana” de una regulación expresa por lo que muchas de sus implicaciones y consecuencias dependen del criterio interpretativo de las autoridades de los países que participan en la redomiciliación.

A pesar de lo anterior son numerosos los Grupos multinacionales que optan por este tipo de soluciones como una vía para evitar los costes implícitos en alternativas tales como fusiones transfronterizas o liquidaciones de sociedades.

Bajo la dirección técnica de **Baker & McKenzie**, hemos organizado esta jornada el próximo **24 de noviembre** en la que profesionales que han participado en este tipo de operaciones le darán la oportunidad de conocer, además de explicar los trámites requeridos para redomiciliar una sociedad en España o en el extranjero, compartirán su experiencia sobre los aspectos más prácticos, ventajas y/o punto de atención que las referidas operaciones pueden presentar. En particular se analizarán:

- Los criterios de la Dirección General de Tributos en este ámbito.
- Los trámites mercantiles que conlleva la redomiciliación legal y/o fiscal (distinguiendo aquellos países que pertenecen a la Unión Europea y aquellos que no son miembros de la Unión Europea).
- Los criterios imperantes en los registros mercantiles.
- La regulación fiscal del traslado del domicilio así como las implicaciones fiscales que desde el punto de vista del Impuesto sobre Sociedades tendría la redomiciliación, tanto si se produce de España a un país tercero como si se produce desde un país extranjero a España.
- Las consecuencias contables; el registro del traslado de los activos hacia o desde el extranjero y el posible reconocimiento de ingresos con efectos retroactivos.
- La tributación de las sociedades que manteniendo su domicilio social en el extranjero trasladan su residencia fiscal a España y la posibilidad de que las mismas se integren en el grupo de consolidación fiscal, así como las implicaciones para el Grupo fiscal.
- Las posibles soluciones que se plantean para evitar, en su caso, supuestos de doble imposición.

Por todo ello, esperamos tener la oportunidad de saludarle el próximo **24 de noviembre** en el Hotel Palace de Madrid.

### CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **960 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

### FORMAS DE INSCRIPCIÓN

**www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es**

### CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

### DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

### LUGAR DE CELEBRACIÓN

Hotel The Westin Palace – Plaza de las Cortes, 7 – 28013 Madrid – tfno.: 913608000.  
Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642**.

### DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

### TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado.  
Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

## BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

### REDOMICILIACIÓN DE SOCIEDADES

Madrid, 24 de noviembre 2015 – Hotel Palace

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:..... Nombre:.....  
Cargo:..... Dpto.:.....  
Empresa:..... Actividad.....  
Dirección:.....  
C.P.:..... Población..... Tel.:.....  
Móvil:..... Fax:..... Director de formación..... Director RRHH.....  
e-mail:..... C.I.F.:.....  
Factura a la att. de:..... Nº de empleados.....

Ruego me reserven plaza. Deseo la documentación en:CD  en archivo papel

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla  o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

**CÓDIGO 15034**